



Universidad Nacional de Córdoba



Escuela de Ciencias de la Información

REF.EXPTE.Nº: 16517/2009

CORDOBA, 27 MAY 2009

**VISTO;** la necesidad de prorrogar la modificación de la dedicación del cargo de la Doctora Ana Beatriz AMMANN, Legajo 19.483. de Profesor Asociada Dedicación Semi Exclusiva, a Exclusivo, en el Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica en la Escuela del Ciencias de la Información, a partir del 01 de Abril de 2009;

**CONSIDERANDO:**

- Que dicha dicho cargo corresponde al aumento de dedicación contemplado por el PROGRAMA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS ACADÉMICOS, del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a prevé en una primera etapa el financiamiento del incremento de las dedicaciones de aquellos por la CONEAU, participan en proyectos de investigación acreditados y hayan accedido al cargo por concurso;
- Que mediante Resolución HCS N°: 32/06, el H.Consejo Superior ha aprobado para las Escuelas de Abogacía, Trabajo Social y Ciencias de la Información, respectivamente el incremento de las dedicaciones simples y semiexclusivas de Profesores y Docentes categorizados en el programa de incentivos para llevarlas a dedicación exclusiva.
- Que la propuesta elevada por las Escuela de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para cubrir el incremento de dedicaciones, contribuye al aumento de la proporción de dedicaciones exclusivas y se encuentra enmarcada en los respectivos Planes de Desarrollo de Recursos Humanos para fortalecer tanto la investigación como la formación de postgrado, promoviendo un aumento de la horas dedicadas a la actividad académica.
- Que se encuentra sustanciado el llamado a concurso en el Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica;

**POR ELLO:**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS  
SOCIALES**

**Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo**

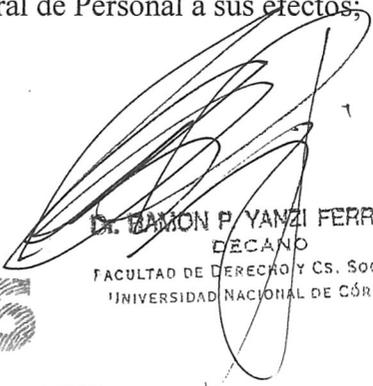
## RESUELVE

**Art. 1º:** Aprobar el Plan de actividades de la **Doctora Ana Beatriz AMMANN, Legajo 19.483**, y en consecuencia modificar la dedicación de Profesor Asociado de Dedicación Semi Exclusiva a exclusiva, en el Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica, de la Escuela de Ciencias de la Información a partir de la fecha y hasta el 31 de Marzo de 2010, o hasta la provisión del cargo mediante concurso si esto último ocurriera antes, y por vía de excepción a la Ord. 5/95, reconocerle los servicios prestados a partir del 01 de Abril pasado y hasta el día de ayer;

**Art. 2º:** La **Doctora Ana Beatriz AMMANN**, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza del HCS, N°:12/58 (t.o. 1990);

**Art. 3º:** Protocolícese, elévase al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Cs. Sociales, Comuníquese, a la Escuela de Ciencias de la Información, y Dirección General de Personal a sus efectos;

Dra.  **MARÍA JOSEFA VILLA**  
VICE-DIRECTORA  
Escuela de Ciencias de la Información  
Universidad Nacional de Córdoba  
A CARGO DIRECCION

  
**DR. RAMÓN P. YANZI FERREIRA**  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCION N°:**

**595**

**ES COPIA FIEL**

Córdoba, 23/06/09  
Por Res. del H.C.D. N° 200 de fecha 4 de junio de 2009, se aprueba.